



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00523074- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de designación interina de la Prof. María Fernanda VIVANCO en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple a cargo de la materia Metodología de la Enseñanza Teatral I, del Profesorado de Teatro, por promoción, desde el 1° de agosto de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, en virtud de la licencia por año sabático de la Prof. María Mauvesin, y

CONSIDERANDO:

Que motiva esta solicitud la licencia por año sabático de la Prof. María Mauvesin, otorgada por RR-2024- 1169-E-UNC-REC.

Que para la cobertura del cargo se utilizará la partida presupuestaria del cargo de la Prof. Vivanco de Profesor Asistente con dedicación simple en licencia, y fondos provenientes del inciso 1 de la Facultad.

Que Secretaría Académica toma conocimiento de lo actuado y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 29 de julio de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la Prof. María Fernanda VIVANCO, Legajo N° 41.168, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple a cargo de la materia Metodología de la Enseñanza Teatral I, del Profesorado de Teatro, por promoción de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, desde el 1° de agosto de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, en virtud de la licencia por año sabático de la Prof. MAUVESIN, María, otorgada por RR-2024- 1169-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°: Otorgar Licencia sin goce de haberes a la Prof. VIVANCO, María Fernanda, Legajo N° 41.168, en el cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple que posee en la materia Metodología de la Enseñanza Teatral I, del Profesorado de Teatro, por idéntico período, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción a del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, de manera previa al inicio de la prestación de servicios y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, a la Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.